

**CLASIFICACIÓN
PROFESIONAL**

22/04/2005

**La inclusión
de unas
bases
mínimas
sobre
Clasifi-
cación de
Servicios
Centrales
es básica en
esta
negociación**

**La carrera
profesional
en SSCC no
depende de
una
evaluación
objetiva del
desempeño**

**Un 71% de
los
empleados
de SSCC
figuran
como
administra-
tivos de
departa-
mentos**



*Detallamos en una serie de 3 informativos la propuesta presentada por CC.OO. a la Caja en materia de Clasificación Profesional, con 3 ejes: **Clasificación de Servicios Centrales**, **Sistema de Incentivos** y **Clasificación de Oficinas***

PROPUESTA DE CC.OO. (1 de 3)

Clasificación de Servicios Centrales

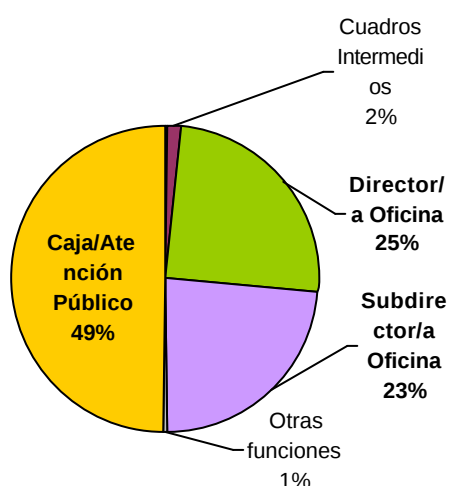
El planteamiento de CC.OO., efectuado por escrito, considera que la negociación abierta "debe regular sin exclusión, en un mismo proceso de negociación y en un mismo documento de Acuerdo Laboral los siguientes aspectos: Sistema de Clasificación de Servicios Centrales, Sistema de Incentivos Variables y Sistema de Clasificación de Oficinas".

Un objetivo básico de la negociación

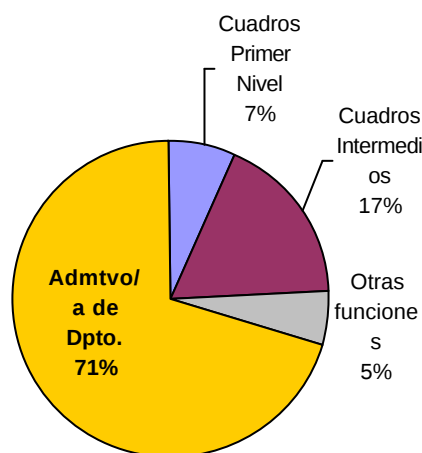
A partir de dicha premisa, y centrándonos en la primera de ellas, **la inclusión de una serie de bases mínimas para la implementación de un Sistema de Clasificación de Servicios Centrales es básica en esta negociación**, por la **diferenciación histórica con respecto a la plantilla de oficinas** en cuanto a la existencia de un sistema objetivo de evaluación del desempeño y/o promoción, que acaba llevando a que la carrera profesional dependa de criterios en los que entra en juego la discrecionalidad (o, en todo caso, de mecanismos de oposiciones internas), pero no de la evaluación objetiva del desempeño de un puesto.

Los datos

RED COMERCIAL



SERVICIOS CENTRALES



**La situación
contrasta
con la
existencia
de niveles
intermedios
en oficinas**

Analizando los datos, nos encontramos con que **un 71% del personal de Servicios Centrales tiene asignada función administrativa, sin reconocimiento expreso de responsabilidad**. En el otro extremo, se encuentran cuadros de primer nivel (alta dirección, directores territoriales y jefes de departamentos) e intermedios (jefes de sección y gerentes de zona). **No existen por tanto en Servicios Centrales escalones intermedios** como los que en oficinas representan las direcciones de oficinas (aunque parte de éstas puedan asimilarse a cuadros intermedios) ni, especialmente, las subdirecciones de oficinas.

NOTA: Los gráficos no incluyen el personal de SSCC con funciones Informáticas, de Obra Social y el adscrito al Grupo 2, por las características especiales de dichos colectivos.

Los planteamientos de CC.OO.

**CC.OO.
propone:**

**Estudio de
puestos de
trabajo**

Como elemento fundamental, consideramos que debe elaborarse un ESTUDIO DE PUESTOS DE TRABAJO Y GESTIÓN POR COMPETENCIAS A CARGO DE UNA EMPRESA CONSULTORA EXTERNA, en base al cual se desarrollaría el sistema.

**Segundos
responsa-
bles**

Además, las partes deberíamos fijar las bases mínimas del Sistema de Clasificación de Servicios Centrales, que a nuestro juicio deberían ser las siguientes:

**Segundos
responsables**

Reconocimiento de Segundos responsables o Subjefes en los distintos Departamentos y Secciones.

**Nivel
mínimo**

**Nivel mínimo
Jefes y
Subjefes**

Clasificación de los puestos de responsabilidad (primeros y segundos responsables de Departamentos y Secciones) con un **nivel mínimo**, a consolidar tras un periodo de desempeño.

**Itinerarios
técnicos
especia-
listas**

**Técnicos
especialistas**

Establecimiento de itinerarios profesionales para personas que desempeñen **puestos de técnicos especialistas**; es decir, quienes sin dirigir equipos de trabajo tienen mayor responsabilidad y capacidad de decisión que el personal con funciones administrativas. A través de dichos itinerarios consolidarían un nivel mínimo y/o una serie de niveles sucesivos.

**Sistema de
incentivos**

**Incentivos
Serv.Centr.**

Establecimiento de un **Sistema de Incentivos** basado en valores cuantificables y medibles, acordes con los distintos Departamentos y Secciones.

LOS OBJETIVOS LOS MARCASTÚ:

¿QUIERES OPINAR SOBRE ESTE COMUNICADO O APORTAR SUGERENCIAS SOBRE LA PROPUESTA?

Envía tu correo a elmonte@comfia.ccoo.es

